Proceso:	Hipotecario
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Nit. 860.003.020-1.
Demandado:	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO CIUDADELA EL BOSQUE cuya vocera es la Sociedad Fiduciaria de BOGOTÁ- NIT. 830.055.897-7
Radicado:	630013103002-2021-00110-00
Asunto:	Traslado Excepción Previa

De la excepción previa formulada por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término 3 días para que se pronuncie sobre ella, conforme al artículo 100 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte el archivo

08.EXCEPCIONESPREVIASANEXO1_4.PDF

Se fija en lista hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021). 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria